

SIC

TELÉFONO 7501 APARTADO 413

CARACAS

REVISTA DE
ORIENTACION CATOLICA

Año 10 - Tomo X - Nº 91
ENERO 1947.
Caracas — Apdo. 413

¿Un Parlamento sin Dios?

LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ha iniciado su vida en un ambiente de estudiado alarde arreligioso.

Con una pudibundez, que haría sonreír a los conductores de las grandes democracias modernas —Roosevelt, Truman, Churchill o Attlee— los oradores de orden se han abstenido de nombrar el santo nombre de Dios e invocar la Providencia. Hagamos honrosa excepción del brillante e inesperado discurso del Dr. Caldera en el día de la instalación del Congreso, ya que su invocación al Dios Todopoderoso en aquellos instantes sonaba a protesta y reclamo por el alarde de frío ateísmo de que se estaba haciendo gala en tan augusta ceremonia.

Precisamente el mismo mes en que iniciaron los labores de nuestra Constituyente se han hecho públicas las primeras nuevas constituciones de varios Estados Alemanes. El texto constitucional de Baviera se abre con estas palabras: **"En vista de las ruínas producidas por un orden social y una política sin Dios, carentes de conciencia y de respeto a la dignidad humana..."** La alusión a la **carencia de respeto a la dignidad humana** tiene una resonancia especial en los días que vive Venezuela, cuando la nación entera comenta el vergonzoso escándalo de las torturas a presos políticos. **Con una política sin Dios**, opinan los que acaban de salir de la dictadura de Hitler, **no cabe ni conciencia ni respeto a la dignidad humana.**

Por los mismos días aparece la Constitución de Wuettemberg-Baden que se abre con esta frase. **"En momentos de gran violencia exterior e interior el pueblo de Wuettemberg-Baden ha adoptado esta constitución, puesta en Dios su confianza"**.

No se trata de la Edad Media, ni del siglo XVI; ni siquiera de los próceres de la Emancipación Venezolana, que comenzaron también su Carta Fundamental invocando el nombre de Dios Todopoderoso. Se trata de constituciones, aprobadas en el corazón de Europa en 1946. Pero Venezuela en un alarde de progreso —que recuerda ingenuos sectarismos del siglo XIX— se considera más avanzada y culta que Inglaterra, Alemania y Estados Unidos, y teme caer en el **anacronismo** de la invocación del nombre de Dios (!)

Hay un hecho más sintomático. Se ha adoptado una fórmula de juramento de los diputados en la que se ha excluido el nombre de Dios. No reclamamos ningún derecho jurídico ya que la jurisprudencia moderna no impone fórmulas sacramentales. Pero es un índice más de la tendencia arreligiosa de la Constituyente.

¿Será un precedente del espíritu que la mayoría quiere imprimir a la nueva Constitución? Entonces ¿dónde quedan **los alardes de catolicismo del partido triunfante**, que se dice auténtica representación de la mayoría católica de la nación?

